



República de Chile

Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1.714
PARRAL, 21 Mar 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 3.- El oficio conductor N°57 de fecha 07 de Marzo de la Escuela Arrau Méndez que solicita la adquisición de Materiales de Librería.
- 4.- El Decreto exento N°2 de fecha 3 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de **MATERIALES DE LIBRERÍA PARA LA ESCUELA ARRAU MENDEZ CON CARGO AL F.A.E.**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario la adquisición de **MATERIALES DE LIBRERÍA PARA LA ESCUELA ARRAU MENDEZ CON CARGO AL F.A.E.**
- 2.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: EDUARDO ANIBAL PLANA ZENTERO, RUT: [REDACTED] cotización Número 300, de fecha 02 de Marzo de 2017 por un total de \$51.420.- IVA Incluido; CARMEN GLORIA URRUTIA JORQUERA, RUT: [REDACTED] cotización Sin Número, de fecha 02 de Marzo de 2017 por un total de \$84.350.- IVA Incluido; y, WALTERIO ACUÑA Y CIA LIMITADA, RUT: [REDACTED] cotización Sin Número, de fecha 02 de Marzo de 2017, por un total de \$86.139.-IVA Incluido.-
- 3.- Que, el costo de la adquisición de **MATERIALES DE LIBRERÍA PARA LA ESCUELA ARRAU MENDEZ CON CARGO AL F.A.E.**, es considerablemente menor en EDUARDO ANIBAL PLANA ZENTERO, RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$51.420.- IVA Incluido.-
- 5.- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Que el valor de la UTM para Marzo 2017 es de \$46.368.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "**MATERIALES DE LIBRERÍA PARA LA ESCUELA ARRAU MENDEZ CON CARGO AL F.A.E.**", al proveedor **EDUARDO ANIBAL PLANA ZENTERO, RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Veinte Pesos (\$51.420.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela Arrau Méndez de Parral.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto al Proyecto Consejo Cultura F.A.E. al ítem 215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MGM/PMH/DAO/LABA/cph.-

DISTRIBUCION:

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.

